



Con fecha de 22 de mayo de 2015 Gerencia presentó, para su negociación en Mesa de PAS, una Propuesta de reordenación de Escalas Propias de la Universidad resultado del desarrollo, por parte del Grupo de Trabajo de Plantilla de Referencia del PAS, de dos de las líneas de trabajo incluidas en las Líneas estratégicas que configuraban el Proyecto de Plantilla de Referencia.

La Propuesta de reordenación de Escalas iba acompañada de las correspondientes Tablas de equivalencia entre las escalas actuales y las propuestas así como de un documento resumen que incluía los objetivos, la metodología de trabajo, la normativa básica de aplicación y un diagnóstico de la situación previa así como un resumen de las principales características de la propuesta.

Tras la presentación de la propuesta, se abrieron dos periodos de alegaciones cuyas aportaciones fueron debatidas en las sesiones de 22 de junio y 24 de septiembre de 2015 de la Mesa Sectorial del PAS.

Del compromiso adquirido durante estas negociaciones surge la *Nueva propuesta de reordenación de Escalas propias de la Universidad* que ahora presenta Gerencia y que incluye las sugerencias aportadas por los diferentes sindicatos así como las mejoras que se ha considerado necesario incorporar tras el análisis de los diferentes aspectos planteados en relación con la adscripción a escalas y la implantación del Grupo B.

La nueva reordenación va acompañada, al igual que la anterior, de las correspondientes tablas de equivalencia entre las escalas actuales y las propuestas.

Con el fin de facilitar una visión de conjunto de la situación en la que se encuentra la negociación se presenta un resumen global de la misma de acuerdo con los siguientes apartados:

1. Aspectos de la propuesta de reordenación inicial que no han sido objeto de alegación y se mantienen sin cambios en la nueva.
2. Alegaciones presentadas por los sindicatos que han sido aceptadas e incluidas en la nueva propuesta.
3. Respuesta a las cuestiones que quedaron pendientes de decidir tras las alegaciones a la primera propuesta de reordenación.

1. ASPECTOS DE LA PROPUESTA INICIAL QUE NO HAN SIDO OBJETO DE ALEGACIÓN Y SE MANTIENEN SIN CAMBIOS EN LA NUEVA.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

No hay alegaciones a los mismos por lo que se mantienen en la Nueva propuesta eliminando, por redundante, el "objetivo nº 3: Incrementar la flexibilidad organizativa".

PROPUESTA DE ESCALAS

No se han recibido alegaciones a la propuesta de reordenación de Escalas del Grupo de Clasificación A, subgrupos A1 y A2, excepto las correspondientes a la adscripción a especialidades de las Escalas de Laboratorio, por lo que se mantiene la reordenación propuesta para este Grupo.

Las especialidades de las Escalas de Laboratorio serán objeto de revisión (ver apartado 3.7. de este documento).

Igualmente sin alegaciones, se mantiene la propuesta de Escala y especialidades prevista para el Subgrupo C1 del Área funcional Técnica.

PROPUESTA DE EQUIVALENCIA ENTRE ESCALAS

Se han presentado peticiones de modificación de la equivalencia que afectan a algunas escalas en particular que han sido aceptadas he incluidas en la nueva propuesta (ver apartado 2 de este documento).

Por lo tanto, se mantiene la Propuesta inicial de equivalencia entre todas las escalas así como la de puestos de la especialidad “resto especialidades”, con las modificaciones señaladas en el párrafo anterior, a excepción de las Escalas de Laboratorio.

Las especialidades de las Escalas de Laboratorio serán objeto de revisión (ver apartado 3.7. de este documento).

IMPLANTACIÓN DEL GRUPO B DEL EBEP

No hay alegaciones a la definición de Grupo B, a la propuesta de Escalas ni al nivel de clasificación de los puestos que integrarían el nuevo Grupo por lo que se mantiene lo previsto en la propuesta inicial de reordenación así como el procedimiento para la determinación de los puestos de trabajo que podrían integrarse en este Grupo que se desarrolla de forma más detallada.

Sobre las alegaciones al Sistema de integración desde el Subgrupo C1 y la titulación requerida, ver apartado 3.3.

2. ALEGACIONES QUE HAN SIDO ACEPTADAS E INCLUIDAS EN LA NUEVA PROPUESTA

Se mantiene la adscripción de Escalas a las Familias Profesionales aprobadas en el actual Baremo de provisión de puestos (2014) a efectos de promoción.

A efectos de equivalencia entre escalas actuales y escalas propuestas:

- Se adscribe el puesto de Técnico Especialista del Departamento de Didáctica de las Ciencias experimentales a la nueva escala Especialista de Laboratorio. Especialidad Ciencias.
- Se modifica la adscripción propuesta para las actuales escalas de Oficiales y Técnicos especialistas de instalaciones deportivas incluyéndolas en las nuevas Escala Auxiliar y Escala Especialista de Servicios, respectivamente.
- Se modifica la adscripción a la especialidad propuesta para los puestos del Servicio de Microscopia, especialidad “resto de especialidades”, incluyéndolas en la Especialidad Ciencias.

3. RESPUESTA A LAS CUESTIONES QUE QUEDARON PENDIENTES DE DECIDIR TRAS LAS ALEGACIONES A LA PRIMERA PROPUESTA DE REORDENACIÓN.

3.1. UNIFICACIÓN DE LAS NUEVAS ESCALAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS Y AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

No resulta conveniente unificar las nuevas escalas de Auxiliar de Servicios y Auxiliar de Administración por cuanto, si bien los requisitos de acceso a la Escala son los mismos, los puestos que la integrarían presentan funciones y competencias diferentes que han sido objeto de pruebas de selección diferenciadas. La unificación implicaría, por lo tanto, una ampliación considerable del contenido de los temarios de oposición y concurso.

La movilidad del personal se garantizará mediante el fomento de la “promoción cruzada” que puede ser incrementada.

3.2. UNIFICACIÓN DE LAS NUEVAS ESCALAS DE ESPECIALISTA DE SERVICIOS Y ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN

No resulta conveniente unificar las nuevas escalas de Especialista de Servicios y Especialista de Administración ya que los puestos que la integrarían presentan funciones y competencias diferentes y especializadas que han sido objeto de pruebas de selección diferenciadas.

La movilidad del personal se garantizará mediante el fomento de la “promoción cruzada” que puede ser incrementada

3.3. SOBRE EL GRUPO B: SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y TITULACIÓN REQUERIDA

Al no haberse recibido ninguna propuesta concreta, por parte de la representación sindical, respecto a otras posibilidades de acceso e integración de puestos del Subgrupo C1 al nuevo Grupo del EBEP, se mantiene la propuesta inicial.

3.4. ESCALA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS

Al no haberse recibido ninguna propuesta concreta, por parte de la representación sindical, respecto a la posible creación de especialidades en la nueva Escala Auxiliar de Infraestructuras se mantiene la propuesta inicial.

3.5. ESCALAS DEL SUBGRUPO C2

La propuesta de la representación sindical para considerar las Escalas del Subgrupo C2 como de acceso a la administración de la Universidad y posterior promoción puede ser viable, siempre que se haga de forma progresiva y de acuerdo con los medios económicos disponibles, como una forma de contar con un personal más cualificado y adaptado a la cada vez mayor complejidad administrativa.

Debe prepararse un plan con validez para cierto número de años incluyendo los puestos del subgrupo C2 que pudieran ir amortizándose por jubilación de los titulares.

En ningún caso la promoción sería automática.

3.6. ESCALA MEDIA DE ADMINISTRACIÓN

No parece conveniente el cambio de denominación de la nueva Escala de Media de Administración por el de Escala de Gestión para poder ser identificada con la misma escala de otras administraciones ya que esta modificación, puramente nominal, rompería la coherencia de la propuesta de reordenación.

Por otra parte, lo que identifica una escala es el requisito de acceso, la titulación que se requiere, por lo que si este se cumple es posible acceder a todas las escalas de cualquier Administración sea cual sea su denominación ya que esta es propia de cada Administración.

3.7. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE ESCALAS PARA PUESTOS DE LABORATORIO

Con el fin de poder revisar la propuesta de reordenación de Escalas de Laboratorio, se presenta una relación pormenorizada, a nivel de puestos, de las actuales Escalas de Laboratorio en la que constan, tal como figuran en la actual RPT, los datos de Requisitos exigibles, méritos preferentes y formación que fueron tenidos en cuenta para elaborar la propuesta.

Se incluye, así mismo, información sobre las Familias Profesionales que corresponden a cada Escala de acuerdo con la agrupación por Familias profesionales de las Escalas propias aprobada por la Universidad de Zaragoza.

Para la revisión de la adscripción de estas Escalas también deberán consultarse las Funciones de los puestos de trabajo así como el Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales que, así mismo, fueron fuentes de información para la elaboración de la propuesta.

3.8. SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE LAS ESCALAS ACTUALES EN LAS NUEVAS ESCALAS PROPUESTAS

Atendiendo a la petición de la representación sindical se incluye en la Nueva propuesta de reordenación de Escalas el Sistema de integración de las Escalas actuales en las nuevas.